9240

El primer Correo puede probeerse el Numero sin Augmentar
espedientes ala Intelligenzj Nueuam. Recurre mate
á V.S. Suplicandole que atendiendo ala ynderspensable Razon
desta apendenzia se sirua V.S. dmandar espresa eyndu
blemente al Administrador Del Arbitrio Nistruya loque tiene
cobrado yque no locobre en adelante yaseá entrando la
cannes dispuestas por la Prouiz. oyasea tomando las dela
tablas comunes pues constan las que son y para su efecto, dela
mismas quentas que lleuan los fieles con su personal asistenz
yque asimismo el Arrendador del Matadero como propio de V.S.
yque no le a Vendo ni pudo aNdarle este pretendido gxaumen
Nstruya lo que deue Nstruir como ba espresado yse abstenga
en adelante dla Corrzia conque motiua embarazar en V.S.
otros ymportantes curdados como ami en los demas dmi obligaz
Espexolo todo dla graN Justificazd. yzelo de V.S. almayor
Serui. de D.Nr. yque me mande V.S. qu. sea dsuagrado que
oue dezexe gustoso Spre. Deseando que Gu. Dios a V.S.
mui dilatados años, Cantag. 26 de novrem. de 1722.

Ille. Señor

B.L.M. de V.S.

su mas rte. de serui.

Duan Joseph Sereno

Ill. N.E. y Nr. L. Ciud de Cantabria